

POLÍTICA DE RECTIFICACIÓN DE CIFRAS Y ESTADÍSTICAS DE TURISMO RECEPTIVO Y EMISIVO

En concordancia con lo dispuesto en numeral 6 del “Conjunto de buenas prácticas estadísticas” recomendadas por la OCDE¹, en específico punto 6.8. del manual, es que a continuación se expone la política de rectificación de las siguientes estadísticas:

LLEGADAS DE TURISTAS

1. Cifras Trimestrales

Se revisa trimestralmente las cifras entregadas desde la fuente primaria de información (Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional), esto quiere decir que, si fijamos como t el primer mes del trimestre en curso, las cifras “provisorias” de mes t ; $t+1$ y $t+2$, serán revisadas en mes $t+3$, siendo entonces rectificadas y adquiriendo la calidad de cifras “provisorias y rectificadas”.

2. Cifras Anuales

Las cifras entregadas desde la fuente primaria de información se revisarán anualmente. Esto quiere decir que, si fijamos como t el último mes del año en curso, las cifras “provisorias y rectificadas” del año en curso, serán revisadas en el mes $t+3$, siendo entonces rectificadas y adquiriendo la calidad de cifras “revisadas”.

INDICADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y EMISIVO AÑO 2019 (CIFRAS DEL ESTUDIO DE TURISMO RECEPTIVO/EMISIVO)

1. Cifras Trimestrales

Las cifras provisorias correspondientes al 1^{er} y 2^{do} trimestre se revisarán semestralmente. Esto quiere decir que, si fijamos como t el último mes del semestre en cuestión, estas serán rectificadas en el mes $t+3$, adquiriendo entonces la calificación de cifras “provisorias y rectificadas”. Las cifras correspondientes al 3^{er} y 4^{to} trimestre serán parte de la revisión anual (siguiente ítem).

¹ <http://www.oecd.org/statistics/good-practice-toolkit/>

2. Cifras Anuales

Se realiza revisión anual de las cifras “provisorias y rectificadas”. Esto quiere decir que, si fijamos como t el último mes del año en revisión, estas serán rectificadas en el mes $t+4$, adquiriendo entonces la calificación de cifras “revisadas”.

INDICADORES DE LLEGADA DE TURISTAS; SALIDA DE CHILENOS; TURISMO RECEPTIVO Y EMISIVO. SERIE AÑOS 2013-2018

En atención a las Recomendaciones Internacionales de Estadísticas de Turismo de la OMT, es que Sernatur ejecutará un proyecto denominado “Empalme de cifras históricas del Turismo Receptivo y Emisivo, años 2013-2018”. Esta acción, tiene por objeto poner a disposición de las unidades requirentes del Sernatur, de la Subsecretaría de Turismo, de sus autoridades y de clientes externos en general, la serie histórica homologada 2013-2018, que permita visualizar en un contexto más amplio la evolución tanto del Turismo Receptor y Emisor. Lo que este proyecto plantea como objetivo principal, es la revisión del marco de población en el contexto de conceptos turísticos tales como: entorno habitual; motivo principal del viaje, frecuencia de viaje y pernoctación en destino.

De esta manera, se contempla la homologación en los criterios de expansión de resultados a partir del microdato.

En conjunto con estas acciones, se revisarán las fuentes primarias de la información (Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional), de manera tal de confirmar o descartar eventuales desviaciones respecto a la información inicialmente entregada por esta institución. Por último, se busca normalizar la nomenclatura regional bajo la cual se difunden los resultados, atendiendo la normativa vigente de las Naciones Unidas (NU).

Declarado lo anterior, se espera que, durante el primer semestre del año 2020, las cifras de la serie en estudio adquieran la calidad de “revisadas”, en concordancia con las cifras que se obtengan del año 2019 bajo la misma calidad.

REVISIONES EXCEPCIONALES

Se consideran revisiones de carácter excepcional, atendiendo a cambios metodológicos y/o eventualidades en los datos entregados desde la fuente primaria de información, siempre que ocurran de manera atemporal al calendario establecido y respondan a situaciones no previstas. Los cambios implementados, se informarán debidamente al usuario, en el mismo archivo difundido y rectificado, las que serán categorizadas como “revisiones excepcionales”.